ESCRITURA 1142/2012. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARIBOL S. A. CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de agosto del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: El señor **ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Master en Dirección Empresarial, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía CARIBOL S. A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día treinta de julio del dos mil doce, según consta del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de domicilio de compañía anónima y Reforma de sus Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **ROBERTO JOSEPH PAREDES**

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Cantón Guayaquil

TORRES, en calidad de Gerente General de la compañía **CARIBOL S. A.,** y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día treinta de julio del año dos mil doce, según consta de la copia del nombramiento y acta que se adjuntan. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía CARIBOL S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de febrero del año dos mil siete, **b)** La Junta General de Accionistas de la compañía CARIBOL S. A. en sesión celebrada el treinta de julio del año dos mil doce, resolvió: Cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía CARIBOL S. A. declaro: **UNO.-** Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Balao, Provincia del Guayas; y, **DOS.-** Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO CUARTO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Balao, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él". **CUARTA: Declaración Juramentada:** Declaro, bajo juramento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de noviembre del dos mil uno, hasta la fecha mi representada no ha celebrado contrato

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 12 de Febrero del 2010.

Señor Ingeniero
ROBERTO PAREDES TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARIBOL S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CARIBOL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de febrero del año dos mil siete.

Atentamente,

SR. WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCÍA
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.
Guayaquil, 12 de Febrero del 2010.

ING. ROBERTO PAREDES TORRES
C.C. 091045783-7
Nacionalidad Ecuatoriana

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.542
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CARIBOL S.A.**, a favor de **ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES**, a foja 14.854, Registro Mercantil número 2.842.

ORDEN: 7542

REGISTRO MERCANTIL

$ 9.30

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 22 FEB

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992498846001

RAZON SOCIAL: CARIBOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES TORRES ROBERTO JOSEPH

CONTADOR: RODRIGUEZ GARCIA PAUL MICHAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/03/2007	FEC. CONSTITUCION:	07/03/2007
FEC. INSCRIPCION:	07/03/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 5 Oficina: 525 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042630064 Telefono Trabajo: 042630065 Celular: 0918004756 Email: roberto.paredes.t@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SOPG111266 Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2012 11:52:37

SRi.gob.ec

Ab. Nelson Gustavo Zavarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARIBOL S.A. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h00 del día treinta de Julio del 2012, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Ceibos Norte - calle Ciprés se reúnen los accionistas de la compañía CARIBOL S.A. con la comparecencia de las siguientes personas: WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCIA propietario trescientas cuatro mil setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Ing. Roberto Paredes Torres propietario una acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, actúa como presidente Ad-Hoc de la junta el señor Roberto Paredes Torres y el señor Ab. Edison Castillo Avilés en calidad de secretario Ad-Hoc, se declara instalada la junta y de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art.239 de la ley de compañías, el secretario elabora la lista de asistentes, constatando el quórum con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CARIBOL S.A. cuyo capital es de 304.800 dólares, por lo que deciden e indican que es necesario en constituirse en Junta General Universal para tratar el punto único del orden del día PRIMERO: Cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Balao, toma la palabra el señor WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCIA e indica que es necesario cambiar el domicilio legal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Balao el accionista Señor Ing. Roberto Paredes Torres manifiesta que está de acuerdo con el cambio de domicilio legal del cantón Guayaquil al cantón Balao la Junta General de Accionistas Acepta la propuesta en forma unánime y RESUELVEN: Cambiar el domicilio legal de la compañía del cantón Guayaquil al Cantón Balao en la provincia del Guayas. Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del artículo Cuarto dirá: **ARTICULO CUARTO DEL DOMICILIO**: La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Balao, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de el . Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente general para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Cambio de Domicilio. Por no haber

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

otro punto que tratar el Gerente General concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificación por los accionistas presente, la misma que la firma todos los presentes por expreso mandato legal. Siendo las dieciséis horas con quince minutos el Gerente General da por terminada la sesión. f) WASHINGTON FABRICIO PONCE GARCIA accionista f) Roberto Paredes Torres Presidente Ad-Hoc - Gerente General – accionista f) Ab. Edison Castillo Avilés Secretario Ad – Hoc. De la junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Lo certifico,

Ab Edison Castillo Avilés

Secretario Ad- Hoc

alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el ABOGADO EDISON CASTILLO AVILÉS, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil setenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía CARIBOL S. A. y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

ROBERTO JOSEPH PAREDES TORRES

p. CARIBOL S. A.

R.U.C. 0992498846001

C.C. 091045783-7

C.V. 249-0230

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO. SC- IJ--DJC- G- DOCE CERO CERO CERO CINCO UNO SIETE CINCO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO DEL DOS MIL DOCE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2012– 616

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 114 a 123 con el número de inscripción 25 celebrado entre: ([NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA CARIBOL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: **2012– 617**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 114 a 123 con el número de inscripción 26 celebrado entre:
([COMPAÑIA CARIBOL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad.

...Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.920
FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-12-0005175,** dictada el **7 de septiembre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Balao** y la Reforma del estatuto de la compañía **CARIBOL S.A.,** de fojas **149.040 a 149.056,** Registro Mercantil número **23.223**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 65920

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 0450517

IMP. IGM. ea.